



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 1 de 20
Versión No.	1		

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO**“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BARRIO EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA”****1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Dentro de los requerimientos por la comunidad está la necesidad de crear espacios de esparcimiento, así como, también espacios para la realización de algún deporte y actividades física, también se plantea la necesidad de espacios para desarrollar juegos infantiles.

De acuerdo a los requerimientos que por consenso entre la alcaldía y la comunidad se estableció que se construyera una cancha de futbol 5 sintética y una cancha múltiple, así como también un área para calistenia y un área para juegos infantiles

Teniendo en cuenta que son dos escenarios deportivos y los cuales no cuentan con cubierta se hace necesario la orientación norte sur de los arcos, esto genera una zonificación en diagonal.

A partir de ahí, y con los espacios resultantes se proyectaron las áreas complementarias a estos escenarios y a los demás requerimientos planteados al inicio del proyecto.

Se proyectaron los dos escenarios deportivos, con medidas y especificaciones reglamentarias, articulados por un corredor central, el cual a su vez sirve de conector en todo el proyecto, con unas circulaciones perimetrales que permitan recorrer la totalidad del parque.

Los senderos están proyectados en losetas tipo IDU, cumpliendo con la normativa actual en cuando a personas con movilidad reducida, con losetas de color, siempre para dar un aspecto agradable y amigable.

En cuanto a los escenarios deportivos, al no contar con cubiertas, se proyectan las graderías con cubiertas, para proteger a los asistentes del sol y de la lluvia.

También cuentan con la malla contra impacto y en el caso de la cancha multifuncional con recubrimiento en pintura sintética tipo truflex o similar, con esto logrando dar colorido y hacer más llamativo el parque para el disfrute de los habitantes del sector. Esta cancha múltiple contara con sistema de recolección de aguas lluvias y conducción al canal existente.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 2 de 20
Versión No.	1		

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Municipio de La Primavera-Vichada con el fin de alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de lo establecido en las competencias que la entidad territorial tiene en el sector de deporte y recreación planteó en su plan de desarrollo Mi Compromiso es Primavera, un programa que pretende fomentar la recreación, la actividad física y el deporte, es así como en el subprograma de recreación y deporte se planteó realizar los esfuerzos necesarios con el fin de brindar alternativas para el ejercicio de actividades físicas y la práctica de diferentes deportes, para ello incluyó en el presupuesto de la actual vigencia recursos con el fin de financiar proyectos que brinden más espacios y alternativas a la comunidad mediante la entrega de parques recreativos construidos y dotados.

Considerando que, el Honorable Consejo de La Primavera – Vichada, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 9ª de 1989, Ley 387 de 1997, Decreto 1504 de 1998, ley 136 de 1994 y las demás que lo facultan, autorizó al Alcalde del Municipio de La Primavera Vichada mediante acuerdo N°008 del 26 Agosto de 2022, para cambiar el uso y destinación del bien inmueble “*Matadero Municipal*”, el cual es propiedad del Municipio de La Primavera Vichada, tal como consta en las escrituras públicas N°042 del 22 de Julio de 1999 y Matrícula Inmobiliaria N°540-968.

El Honorable Consejo Municipal, en atención al abandono en el que se encuentra el predio “*Matadero Municipal*” debido al cierre por las medidas impuestas por la autoridad ambiental (CORPORINOQUIA) y sanitaria (INVIMA) y a que este inmueble se ha convertido en refugio de animales ponzoñosos y de delincuencia, acuerda cambiar el uso inicial del inmueble “*Matadero Municipal*”, el cual será **DOTACIONAL**, y cambiar la destinación inicial la cual será **PARQUE RECREODEPORTIVO**.

El barrio El Triunfo y sus sectores aledaños han experimentado un crecimiento poblacional elevado en los últimos años, ya que son una de las zonas de expansión del municipio, por esta razón no cuentan con la infraestructura propicia para ejercer sus actividades recreo deportivas, es por esto que la comunidad tiene que desplazarse hacia otros barrios para poder tener acceso a estos espacios, que la mayoría de las veces se encuentran ocupados, ya que a nivel general el municipio no cuenta con los espacios suficientes para atender las necesidades de este tipo de lugares por parte de la comunidad.

En la actualidad se cuenta con unas construcciones en desuso las cuales correspondieron a la planta de beneficio animal, y ya no cumplen con ningunas de las normativas actuales por lo que se proyecta su demolición total y recuperación del predio, para ser utilizado como espacio público, El predio tiene un área de 3.995 m2 con perfiles de vía proyectados a 7 metros tal como las existentes.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.cowww.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 3 de 20
Versión No.	1		

Estas dos vías proyectadas, corresponden a los dos costados, pues la vía principal está definida y además limitada por un canal natural por el que se conducen las aguas lluvias. En el plano topográfico se puede observar en la línea azul clara el cerramiento, el cual se demolerá, dando paso al aprovechamiento de la totalidad del predio.

Nada de las construcciones existentes se pueden utilizar en el nuevo proyecto, Estas construcciones se deben demoler y recuperar el lote para dar paso al parque recreo deportivo para el barrio el Triunfo.

En el predio hay plataformas en concreto, también corrales para ganado, existen casetas, las cuales ya no prestan ningún servicio y su construcción no cumple con las normas existentes, las cuales se deben demoler de igual forma.

2.1. Localización

El proyecto a ejecutarse se encuentra ubicado en el casco urbano del municipio de La Primavera Vichada en el predio ubicado en el barrio en triunfo hacia una de las salidas del municipio, sobre una vía principal pavimentada y otras tres secundarias con un trazado proyectado.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.cowww.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 4 de 20
Versión No.	1		



Ilustración 1 Localización del predio del barrio el triunfo en el Municipio de La Primavera - Vichada

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 5 de 20
Versión No.	1		

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	URBANISMO		
1,01	DEMOLICION ESTRUCTURAS EXISTENTES	M2	390,10
1,02	DESCAPOTE MANUAL (incluye cargue manual y transporte de sobrantes 5 km)	M2	3789,00
1,03	LOCALIZACION Y REPLANTEO SARDINEL INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	450,01
1,04	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	M2	78,76
1,05	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	239,97
1,06	RELLENO MAT.TAM MAX 2", INCLUYE COMPACT MANUAL (5 km)	M3	118,88
1,07	SUB BASE GRANULAR BG-1 INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE TRANSPORTE 5 KM)	M3	57,85
1,08	BORDILLO PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-80	ML	586,17
1,09	BORDILLO PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10	ML	137,19
1,10	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	358,01
1,11	LOSETA TACTIL GUIA AMARILLA A-56; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	117,02
1,12	LOSETA TACTIL ALERTA ROJA A-55; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	13,44
1,13	PLACA CONTRAPISO E=0.10 M; 20.7 MPA (3000 PSI) ESTAMPADO	M2	313,36
1,14	CORTE DE PAVIMENTO DE CONCRETO E=10 CM	ML	165,00
1,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORDON ELASTOMERICO SIKAROD 3/8	ML	165,00
1,16	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA TIPO Q-5 REFERENCIA M-188 Ø L T6.0 DE DIMENSION 6.00 X 2.35 m	KG	832,02
	ACCESO TIPO CAJO DE 4M		
1,17	Concreto pobre para solado de 105 kg/cm ² (1.500 psi) de limpieza e=0,05 m	M3	0,32
1,18	CONCRETO 280 KG/CM2 - (4000 PSI) PARA ESTRUCTURA DE ALCANTARILLA	M3	1,95
1,19	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60)	KG	173,74
2,00	SUMINISTRO EN INSTALACION DOTACION		
2,01	PARQUE INFANTIL R P108 QUE CONTENGA 4 TECHOS, 1 COLUMPIO DOBLE, DOS DESLIZADEROS DOBLE CARRIL, 1 TUNEL PLASTICO, 1 TOBOGAN, UNA ESCALERA DE ARBOL, UNA ESCALERA DE BOMBEROS, UNA ESCALERA CURVA, UN JUEGO DE TRIQUI, UN PUENTE CON BARANDAS, UN PASAMANOS EN LAGRIMAS	UN	1,00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 6 de 20
Versión No.	1		

2,02	PUNTO ECOLOGICO EN ACERO INOXIDABLE 75 LTS BARCELONA 2 PUESTOS SIN TECHO	UN	3,00
2,03	BANCAS EN CONCRETO TIPO KONKRETUS O SIMILAR MODULO LISO	UN	4,00
2,04	GRAMA TIPO TRENZA	M2	150,00
3,00	CANCHA MULTIPLE		
3,01	LOCALIZACION REPLANTEO MANUAL M2 CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	M2	881,91
3,02	DESCAPOTE Manual H= 0.20 MTS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	881,91
3,03	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	291,87
3,04	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	77,09
3,05	RELLENO MAT.TAM MAX 2", INCLUYE COMPACT MANUAL (5 km)	M3	248,92
3,06	SUB BASE GRANULAR BG-1 INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE TRANSPORTE 5 KM)	M3	161,17
3,07	Concreto pobre para solado de 105 kg/cm ² (1.500 psi) de limpieza e=0,05 m	M3	3,58
3,08	CONCRETO ZAPATA 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	3,46
3,09	CONCRETO VIGA CIMENTACION 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	4,08
3,10	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO.	M3	1,13
3,11	ACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG KG/CM2, G60)	KG	853,37
3,12	BORDILLO PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-80	ML	118,40
3,13	PLACA DE CONTRAPISO E = 0.12 M, 20.7 MPA (3000 PSI), INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5MM 15X15	M2	810,39
3,14	CORTE DE PAVIMENTO DE CONCRETO E=10 CM	ML	499,60
3,15	RECUBRIMIENTO SINTETICO TRUFLEX, . PLEXIPAVE SYSTEM O SIMILAR	M2	810,39
3,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORDON ELASTOMERICO SIKAROD 3/8	ML	499,60
3,17	SUMIDERO TRANSVERSAL EN CONCRETO 3000 PSI h=0.3m b=0.4m muros e=0.10m. REJILLA ANGULAR 1"x 3/16" y 1/2" cada 0.04m a=0.4 m	ML	115,40
3,18	CAJA DE INSPECCION 1.00*1.00*1.00	UN	4,00
3,19	CANCHA MÚLTIPLE MOVIBLE, CON RUEDAS Y CONTRAPESO PARA BALONCESTO Y MICROFÚTBOL, EN TUBERÍA AGUA NEGRA DE DIÁMETRO INTERIOR DE LAS PORTERÍAS DE 2½ PULGADAS, EL RESTO DE LA ESTRUCTURA DE 1½ PULGADAS. 2 TABLEROS EN ACRÍLICO CRISTAL 10MM. 2 AROS METÁLICOS. 2 MALLAS PARA BALONCESTO Y 1 JUEGO DE 2 MALLAS PARA MICROFÚTBOL.	UN	1,00
4,00	FUTBOL 5 (SINTETICA)		
4,01	LOCALIZACION REPLANTEO MANUAL M2 CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	M2	693,00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 7 de 20
Versión No.	1		

4,02	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	260,93
4,03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	65,26
4,04	PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE (INC. MANEJO DE PENDIENTE 0,5% Y COMPACTACIÓN)	M3	56,02
4,05	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	560,24
4,06	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON GEOMEMBRANA POLIETILENO	M2	599,76
4,07	SUB BASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" (INCLUYE TRANSPORTE 5 KM)	M3	202,94
4,08	GRAMA SINTÉTICA: DE POLIETILENO DE 50 MM DE ALTURA. COLOR VERDE, 11.000 DTEX, TODO CON PROTECTOR UV. RELLENO EN ARENA SÍLICE CANTIDAD POR M2: 20 KILOSLM2 Y GOMA MOLIDA CANTIDAD LOOR M2:10 KILOS/M2. PESO FIBRA NO INFERIOR A 1000 GR/M2"	M2	560,24
4,09	DEMARCACIÓN FRANJAS EN GRAMA SINTÉTICA COLOR BLANCO DE 5 • 10cm	ML	160,05
4,10	CERRAMIENTO MALLA NYLON #3 (INC. GUAYAS, TENSORES, CUERDAS AMARRE, PERROS, POLEAS CHAZOS DE FIJACIÓN, TUBERIA DE SOPORTE)"MALLA MULTIFILAMENTO FABRICADA PARA EL CERRAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHAS). CARACTERÍSTICAS:-150 KILOS DE RESISTENCIA POR MT2.-CALIBRE 210/90.-ROMBOS 10 X 10.-IMPERMEABILIZADA PARA EXTERIORES.-COLOR NEGRO.	M2	1143,44
4,11	JUEGOS PORTERIA FUTBOL 7.32*2.44TUB 3 1/2` x 3 MM	UN	1,00
4,12	BORDILLO PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-80	ML	98,00
4,13	RELLENO MAT.TAM MAX 2", INCLUYE COMPACT MANUAL (5 km)	M3	39,76
4,14	Tubería PVC de drenaje D = 8 "	ML	114,58
4,15	Geomembrana 60 MILS	M2	579,84
4,16	SUMIDERO TRANSVERSAL EN CONCRETO 3000 PSI h=0.3m b=0.4m muros e=0.10m. REJILLA ANGULAR 1"x 3/16" y 1/2" cada 0.04m a=0.4 m	ML	126,82
4,17	TUBERÍA PVC DE DRENAJE (PERFORADA) D=4"	ML	68,00
4,18	CAJA DE INSPECCION 1.00*1.00*1.00	UN	5,00
4,19	PLACA DE CONTRAPISO E = 0.12 M, 20.7 MPA (3000 PSI), INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA (ANDEN PERIMETRAL)	M2	55,00
4,20	GEODREN VIAL DE 100X1 SUMINISTRO E INSTALACION, INCLUYE EXCAVACION MANUAL E=30 RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADOPROVENIENTE DE LA EXCAVACION	ML	68,00
5,00	GRADERIAS TIPO 2 UNIDADES		
5,01	LOCALIZACION REPLANTEO MANUAL M2 CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	M2	115,46
5,02	DESCAPOTE MANUAL (incluye cargue manual y transporte de sobrantes 5 km)	M2	115,46
5,03	CONCRETO 13.8 MPa (1500 PSI, SOLADO, LIMPIEZA)	M3	1,18
5,04	CONCRETO CICLÓPEO 20.7 MPA (3000 PSI)	M3	7,02
5,05	CONCRETO VIGA CIMENTACION 20.7 MPA(3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	3,92

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 8 de 20
Versión No.	1		

5,06	GRADAS, PLACAS ESCALERA CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO. NO INCLUYE HIERRO.	M3	8,00
5,07	PLACA DE CONTRAPISO E = 0.10 M, 20.7 MPA (3000 PSI)	M2	106,24
5,08	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	9,32
5,09	RELLENO MAT.TAM MAX 2", INCLUYE COMPACT MANUAL (5 km)	M3	6,82
5,10	ACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG KG/CM2, G60)	KG	2800,12
5,11	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL TIPO PIEDRA SPLIT (con mortero tipo s: 1:4)	M2	128,12
5,12	PASOS DE GRADAS EN MURO EN BLOQUE FLEXA No.4 0.10x0.20x0.30m (mortero tipo s 1:3) (incluye recubrimiento en concreto)	ML	24,00
5,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA ACERO INOXIDABLE PASAMANOS T 2" PARAL 1-1/2" BARANDA 5/8"	ML	84,60
6,00	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION		
6,01	Suministro e instalación de poste metálico de 8 metros incluye estructura base con excavación y obra civil	UN	14,00
6,02	Suministro de luminaria led de 300 W tipo poste incluye brazo de extensión de 1.2 m	UN	21,00
6,03	Suministro e instalación de luminaria hermética tipo intemperie led de 16X2.5	UN	12,00
6,04	Suministro e instalación de fotocelda	UN	21,00
6,05	Suministro e instalación de interruptor sencillo	UN	2,00
6,06	Suministro e instalación de caja de paso con tapa prefabricada de 60X60 cm, incluye excavación	UN	26,00
6,07	Suministro de tubería PVC 1 "	ML	61,10
6,08	Suministro de tubería PVC 1 1/2"	ML	211,38
6,09	Suministro e instalación de Tubería IMC de 3/4"	ML	27,00
6,10	Sumnistro de caja medidor trifasica 50-150 A, Incluye caja intemperie. Debidamente calibrado y homologado	UN	1,00
6,11	Suministro e instalación de tablero enchufable con espacio para totalizador de 12 circuitos enchufable, incluye instalación de protecciones monopolares y conexionado de circuitos ramales, incluye breaker de 3X60 A enchufable para alimentación	UN	1,00
6,12	Suministro e instalación de tablero enchufable con espacio para totalizador de 12 circuitos enchufable, incluye instalación de protecciones monopolares y conexionado de circuitos ramales, incluye breaker de 3X30 A enchufable para alimentación	UN	1,00
6,13	Acometida Parcial suministro e instalacion de Cable concentrico al 3 X 4+6 acometida TN1, Tubería IMC 1 1/2 Y Capacete	ML	61,10
6,14	Puesta a Tierra Suministro e instalacion de Varilla de puesta a Tierra incluye conector y caja de puesta a tierra 30 X 30 cm, tuneria de 3 pvc y cable No 8 aislado, incluye conectores	UN	1,00
6,15	Suministro e instalación de breaker enchufable de 2x20 A	UN	5,00
6,16	Suministro e instalación de breaker enchufable de 1x20 A	UN	2,00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 9 de 20
Versión No.	1		

6,17	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3FNo.10+1NNo.10+1TNo.10 acometida TN2	ML	61,10
6,18	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3FNo.8+1TNo.10 circuitos ramales	ML	10,00
6,19	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3FNo.10+1TNo.10 circuitos ramales	ML	261,38
6,20	Suministro e instalación de cable de cobre aislado 3FNo.12+1NNo.12+1TNo.12 THHN circuitos ramales	ML	54,00
6,21	Excavación para instalación de tubería PVC	M3	63,02
6,22	Relleno de excavación incluye relleno con arena de peña y cinta de señalización	M3	21,01
6,23	Trámites ante el operador de red	UN	1,00
6,24	Certificación de uso final RETIE y RETILAP	UN	1,00
7,00	RED AGUAS LLUVIAS		
7,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	126,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION ARENA PEÑA (5 km)	M3	25,43
7,03	GRAVA 1-1/2" INCLUYE SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION	M3	25,43
7,04	TUBERÍA PVCL 10" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	12,20
7,05	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	40,70
7,06	GRAVA 1-1/2" INCLUYE SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION	M3	15,35
7,07	TUBERÍA PVCL 10" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	12,20

3.1. Fases y etapas del proyecto

El presente proyecto no está dividido por fases.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el presente proyecto está estimado en **seis (06) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se establece en el Pliego de *Condiciones*, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso se realizará por precios unitarios de la siguiente manera:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 10 de 20
Versión No.	1		

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura
- Amortización de los gastos de Administración

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.cowww.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 11 de 20
Versión No.	1		

5.1 ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.cowww.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 12 de 20
Versión No.	1		

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para la ejecución del presente proceso se deben tener en cuenta lo establecido en Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10; y Normas NTC y ASTM.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 13 de 20
Versión No.	1		

6.1. Especificaciones técnicas

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente proceso y que durante la etapa de estructuración se elaboraron y aprobaron por la alcaldía del municipio de La Primavera – Vichada, en la cual incluye un copilado de seis (06) tomos de “*ESPECIFICACIONES TECNICAS*”, En el cual incluye especificaciones técnicas de la Cancha Múltiple, de La Cancha sintética, de las Dotaciones, de la parte Eléctrica, de las graderías, parte urbanística y parte hidráulica

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Las descritas en las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems que hacen parte del proyecto.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10; y Normas NTC y ASTM

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Estudios y diseños previos, planos constructivos (arquitectónicos y técnicos), esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- Manual de Escenarios Deportivos MED del Ministerio del Deporte.
- Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.
- Normas NTC y ASTM.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 14 de 20
Versión No.	1		

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL**A. Agua**

- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).
- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalación de trampas de grasa)
- Uso de baldosas en cerámica.

B. Energía

- Aprovechamiento de la energía solar. Instalar colectores solares o celdas fotovoltaicas y sus instalaciones de manera que correspondan con las especificaciones definidas en las memorias de cálculo y diseño de acuerdo con los requerimientos deseados.
- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.

C. Aprovechamiento del suelo

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.
- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.

D. Materiales:

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 15 de 20
Versión No.	1		

- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
 - Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
 - Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
 - Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
 - Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
 - Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores oscuros para absorberlo y acumularlo.
 - Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
 - Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
 - Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
 - Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
 - Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
 - Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.
 - Uso de cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales, antes de su vertimiento
- E. Movilidad sostenible**
- Construcción de corredor peatonal verde.
 - Fomento de diferentes medios de transporte.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.cowww.asosupro.gov.co

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 16 de 20
Versión No.	1		

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.cowww.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 17 de 20
Versión No.	1		

cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 18 de 20
Versión No.	1		

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- UN (1) DIRECTOR DE OBRA, dedicación del 30%.
- UN (1) RESIDENTE DE OBRA, dedicación del 100%.
- UN (1) PROFESIONAL SST, dedicación del 100%.

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de obra (30%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil/Arquitecto	Título de especialización o maestría, en Gerencia de proyectos y/o temas afines a la ingeniería.	Ocho (08) años de experiencia profesional certificada, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Dos (02) años como director de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
2	Residente de obra (100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil/Arquitecto	N.A.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) año como residente de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
3	Profesional SST (100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo /Ingenierías a fin /Arquitecto	Título de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a SST.	Tres (3) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) años como profesional SST en proyectos relacionados con el objeto a contratar.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 19 de 20
Versión No.	1		

como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Equipo para trabajos en altura (instalaciones eléctricas, electrónicas, entre otras).
2. Equipo de albañilería.
3. El discriminado en los análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas de los ítems a ejecutar.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 20 de 20
Versión No.	1		


Los permisos que debe solicitar el contratista serán en caso de que se requiera cierres de las vías a intervenir, los cuales deben ser concertados con la alcaldía municipal y socializados a la comunidad beneficiaria del proyecto.

En cuanto a las fuentes de materiales a emplear en la ejecución de las diferentes actividades deberán cumplir con lo respectivo (título minero - licencia de explotación)

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos anexos derivados del proceso

En constancia se firma en Villavicencio, a los doce (12) Días del mes de abril de 2024.


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Representante Legal

Proyecto.
Dirección de Infraestructura

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co